MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°1699/2020

Por la que se Adjudica el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTA ROLÓN E/ HIPOLITO SPERATTI Y CNEL. CABRERA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 387610.-**

Luque,30 de noviembre de 2020

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTA ROLÓN E/ HIPOLITO SPERATTI Y CNEL. CABRERA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 387610.-**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 días del mes noviembre de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 2 del mes diciembre del año dos mil veinte, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTA ROLÓN E/ HIPOLITO SPERATTI Y CNEL. CABRERA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 387610.-Que,** la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 56/2020 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE VICENTA ROLÓN E/ HIPOLITO SPERATTI Y CNEL. CABRERA, DE LA CIUDAD DE LUQUE, con ID N° 387610.-**

.-.-Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*REPRESENTANTE LEGAL*	*RUC N°*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
"N.A CONSTRUCCIONES"	*Sr. Nicolás Aguilera*	1527085-8	*Gs. 51.000.000*	*Guaraníes(cincuenta y un millones).*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs.** *51.000.000.* (*Guaraníes cincuenta y un millones.*) ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal